

	DOCUMENTO	Código	OTASS-SGAS-DOC-002
	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Versión	01

El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, en su búsqueda de contribuir a la mejora efectiva de la administración y gestión de la prestación de servicios de saneamiento y en la dirección y reflatamiento de las EPS incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, y dentro del marco de las normas de modernización de la gestión pública, ha priorizado la necesidad de identificar, revisar y mejorar los procesos, con el objetivo de asegurar su alineamiento con la estrategia institucional y el logro de las metas en beneficio de los prestadores de los servicios de saneamiento; en tal sentido, ha definido que el alcance de su certificación para el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 de la siguiente manera:

“Brindar asistencia técnica a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento y demás prestadores del ámbito urbano”.

Lima, 25 de julio de 2022



Lic. Elizabeth Ramos De la Cruz
Gerente General
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento
OTASS